

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
AL PLIEGO DE CONDICIONES
Viernes, 15 de Diciembre de 2023**

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-031-2023 ELABORACION DE ESTUDIO DETALLADO, PARA ESTABILIZACION DE TALUDES EN URBANIZACION TAMARINDOS CLUB, DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

La Entidad ha descargado y revisado los radicados de la documentación en lo que respecta a las observaciones del pliego de Condiciones a través de la plataforma Secop II dentro del término otorgado para la misma, y procede a resolverlas dentro del plazo establecido.

OBSERVACIÓN 01

Radicada Secop II

ERMIN ENRIQUE BAEZ CABALLERO - CONSORCIO DE INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. La Entidad se permite indicar En cuanto a su inquietud sobre los indicadores de capacidad organizacional, rentabilidad del activo, la entidad ha determinado los requisitos de cumplimiento para dichos indicadores teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y documentos de referencia de Colombia compra Eficiente; y en especial lo expresado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2; toda vez que constituye los requisitos exigidos con factores asociados a el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores, la base de datos presentada por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, no siendo por tanto a capricho de la entidad sino que responde al análisis elaborado para el proceso de los datos encontrados en los factores antes mencionados, descrito en el estudio del sector, basado en el sector de la construcción.

La Entidad realizó un análisis del sector conforme a lo estipulado Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 6, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15).

Los indicadores allí establecidos representan a las empresas del sector, obteniendo participación favorable de dichas empresas en los diferentes procesos de selección. La entidad considera que dichos índices y/o indicadores están orientados a la participación de oferentes que asociados o individualmente presenten un estado financiero propio e individual realmente aceptable, que garantice la capacidad para desarrollar con suficiencia la etapa contractual, y la debida diligencia pos-contractual por presencia de requerimientos de garantía exigidas en complejidad y/o en tiempo de ejecución.

En cuanto a la solicitud, no se acepta por la entidad, y se mantiene las condiciones para la entrega de la propuesta.

OBSERVACIÓN 02
Radicada Secop II
INGECONSULTA S.A.S

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. La Entidad se permite aclarar que acorde al numeral 5.1.2 ALCANCE GENERAL DEL ESTUDIO, los perfiles del personal profesional requerido son los siguientes, los cuales deberán cumplir y acreditarse conforme a las reglas establecidas en el documento:

EQUIPO PROFESIONAL	PERFIL MINIMO	DEDICACION
(1) Director de consultoría	Ingeniero Civil, Postgrado en Geotecnia, con experiencia general no menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición del diploma de postgrado en Geotecnia y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	25%
(1) Coordinador del proyecto	Ingeniero civil con posgrado en estructura con experiencia general: No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de Diploma del Postgrado en Estructuras y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	100%
(1) Profesional HSE	Profesional HSE o áreas afines. Con experiencia general: no menor a cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de Diploma y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	15%

Se firma en Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR CONTRERAS LAZARO
Secretario de Infraestructura Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diego Jiménez Roa (Aspectos Técnicos) Erich Zamir Gómez Velásquez (Aspectos Jurídicos) Víctor Hugo Villamizar Vesga (Aspectos Financieros)	ORIGINAL FIRMADO	15/12/2023
Aprobó:	Nelson José Sánchez Abril (Subsecretario de Contratación)	ORIGINAL FIRMADO	15/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			